



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La educación rionegrina tiene varios aspectos a resolver para recuperar algunos de los valores con que en algún momento contó: jerarquizar al docente, mejorar los niveles de la calidad de los egresados de cada uno de los niveles, recuperar los niveles de escolaridad (repetencia, abandono, sobreedad), dotar a los establecimientos de la infraestructura adecuada a las necesidades actuales y al crecimiento de la matrícula.

La necesidad de incrementar la formación en el Nivel Medio de la enseñanza, es uno de los desafíos impostergables en estos momentos, dado que es una exigencia de los tiempos y uno de los valores necesarios para los jóvenes para lograr un espacio de contención en la sociedad.

La comunidad de El Bolsón ha desarrollado en los últimos tiempos un incremento en la población escolar del nivel medio, razón por la cual funcionan tres establecimientos secundarios, pero dos de ellos están compartiendo un solo edificio, con todos los inconvenientes que ello provoca, dado que por ninguna razón se puede promover actividades fuera de un estricto y acotado horario de clases.

Sobradas razones hacen que las escuelas tengan actividades extracurriculares y coprogramáticas que necesitan del espacio vital de la escuela, y que además se hace necesario incorporar y promover, atendiendo a la formación integral del educando, que tanto se pregona.

Los Centros de Enseñanza Medio n° 10 y n° 48, han planteado la necesidad de tener dentro del menor tiempo posible edificios separados para poder desarrollar todas sus actividades con normalidad y albergar con mayor facilidad el crecimiento natural de la matrícula.

Es por ello que se hace necesario contar en el menor tiempo posible con la construcción de una nueva escuela, y por lo tanto solicitamos se incluya en el próximo presupuesto la construcción de un edificio para el C.E.M. n° 48 de El Bolsón.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Consejo Provincial de Educación- prevea en el próximo presupuesto anual de gastos y recursos para 1999, la construcción del edificio para el Centro de Enseñanza Media n° 48 de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.